

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00768 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Téngase por notificada personalmente a partir del 24/09/2021 a la demandada ROSA MARIA TORRES BARRERA del auto que libró mandamiento de pago de fecha 20/09/2021 *(Pdf. 06 C.P.)*, tal como se evidencia en el acta de notificación personal *(Pdf. 04 C.P.)*, quien, dentro del término legalmente conferido para contestar la demanda, guardó silencio.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se REQUIERE a la oficina de instrumentos públicos de Bogotá – zona sur, para que informe el estado del trámite dado al oficio No. 9944 -2021, por medio del cual se le comunicó la medida de embargo sobre el inmueble identificado con F.M.I. No. 50S-519566, que le fuera remitido el día 20/10/2021 *(Pdf 09 C.P.)*.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.11 del 28 /03/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d199c92e43930fe6da1a98ba2bc71bff1a1b485b91c98ce6f6dde3e65454ffce**

Documento generado en 25/03/2022 02:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>